



Firmado digitalmente por:  
MORALES ESPINOZA Nora "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
Lucia FIR 18010771 hard "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/06/2025 19:50:47-0500

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área Usuaría	Proyecto PTRT3
Fuente de Financiamiento:	RO Recursos Ordinarios
Meta	004
Componente	Gestión Administrativa
Actividad POA	I.1
Especifica de Gasto	2.6.8.1.4.2

### I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Materiales para el pintado de la oficina 401, del Proyecto PTRT3 de la Unidad Ejecutora 1631: Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS. (CUT 44741-2025)

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objetivo mantener en optimo estado de conservación las diferentes oficinas donde labora personal del Proyecto PTRT3, para un mejor desempeño en las labores diarias que realiza el personal contratado”.

### III. FINALIDAD PÚBLICA

La Adquisición de materiales para el pintado de las oficinas 401, 801 y 802, tiene por finalidad garantizar que los trabajadores contratados por el proyecto ptrt3 y el público usuario que utiliza los servicios de la Entidad, cuenten con las condiciones de salubridad adecuadas en salvaguarda de su salud integral.

### IV. DESCRIPCION DE LOS BIENES Y PERFIL DEL PROVEEDOR

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BALDE DE PINTURA – COLOR BLANCO HUMO – 01 GALON	<ul style="list-style-type: none"> <li>· COLOR: BLANCO HUMO</li> <li>· MATERIAL: RESINA VINIL ACRILICO</li> <li>· CONTENIDO: 01 GALON</li> <li>- PRESENTACIÓN: BALDE</li> </ul>	UNIDAD	10
2	TEMPLE BOLSA DE 25 KILOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· COLOR: BLANCO</li> <li>· CONTENIDO: ACUOSO</li> <li>· ESTADO: PASTA</li> <li>- PRESENTACION: BOLSA</li> </ul>	unidad	2
3	YESO CERAMICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· COLOR: BLANCO</li> <li>· MATERIAL: CERAMICA</li> <li>- PRESENTACION: BOLSA DE 01 KG</li> </ul>	UNIDAD	3



Firmado digitalmente por MERINO HUERTAS Gerardo Danick FAU 20600579895 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.06.2025 19:25:25 -05:00



Firmado digitalmente por:  
MERCADO CERVERA RONALD  
ALFREDO FIR 10359676 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/06/2025 18:50:46-0500



**PERÚ****Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego****UEGPS**  
Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
 heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	LIJA AL AGUA N° 100	MATERIAL: OXIDO DE ALUMINIO TIPO: AL AGUA COLOR: NEGRO GRANOS: 100	UNIDAD	10
5	LIJA AL AGUA N° 120	MATERIAL: OXIDO DE ALUMINIO TIPO: AL AGUA COLOR: NEGRO GRANOS: 120  MATERIAL: OXIDO DE ALUMINIO	UNIDAD	10
6	LIJA AL AGUA N° 150	MATERIAL: OXIDO DE ALUMINIO TIPO: AL AGUA COLOR: NEGRO GRANOS: 150  MATERIAL: OXIDO DE ALUMINIO	UNIDAD	10
7	LIJA AL AGUA N° 180	MATERIAL: OXIDO DE ALUMINIO TIPO: AL AGUA COLOR: NEGRO GRANOS: 180	UNIDAD	10
8	LIJA AL AGUA N° 220	MATERIAL: OXIDO DE ALUMINIO TIPO: AL AGUA COLOR: NEGRO GRANOS: 220	UNIDAD	10
9	BROCHA DE NYLON 3”	MATERIAL: NYLON MODELO: LATEX 3” MATERIAL CERDAS: FIBRA SINTETICA MATERIAL MANGO: MADERA MEDIDA: 3”	UNIDAD	01



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	BROCHA DE NYLON 6”	MATERIAL: NYLON MODELO: LATEX 6” MATERIAL CERDAS: FIBRA SINTETICA MATERIAL MANGO: MADERA MEDIDA: 6”	UNIDAD	01
11	RODILLO PARA PINTURA	MEDIDAS: 9” MATERIAL DEL MANGO: POLIPROPILENO MATERIAL: NYLON	UNIDAD	05

**Consideraciones adicionales:**

- Los Bienes deberán ser nuevos (de fábrica) y de primer uso.

**4.1 PERFIL DEL PROVEEDOR/EXPERIENCIA**

- Tener Registro Nacional de Proveedores vigente (se excluye en el caso el monto sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener el Registro Único del Contribuyente habilitado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- No estar en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

**Condiciones Específicas:**

- **Experiencia** (Acreditara a la presentación de su cotización)  
El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles), por la venta y/o fabricación de artículos ferreteros, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- **Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**4.2 GARANTIA COMERCIAL**

Alcance de la garantía: Esta debe cubrir los defectos de fabricación y problemas de funcionamiento durante el período de 1 año. El proveedor debe cubrir las reparaciones, reemplazos, y en algunos casos

La garantía iniciará a partir de suscrita la conformidad de compra, por un plazo de 0

1 año.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, EGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS**

NO APLICA

**VI. PRESTACIONES ACCESORIAS**

NO APLICA

**VII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION**

NO APLICA

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**8.1 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN**

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén Central de la sede principal de la UEGPS sito en Calle German Schreiber 283- 1er piso – San Isidro.

Atención: De lunes a viernes 8:30 h a 13:00 h y 14:00 a 16:00 h

**8.2 PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN**

El plazo de entrega será de hasta tres (03) días calendario, que se contabilizaran desde el día siguiente de notificada la orden de compra o según lo establecido en los Catálogos Electrónicos de Perú Compras

De existir observaciones, se aplicará lo establecido en el numeral 8.12 de la Directiva **DI N° 001-2025-MIDAGRI-UEGPS/DE-DA-JL**

**IX. FORMA DE PAGO**

La Entidad, realizará el pago de la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en una (01) sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente: Carta a la Entidad solicitando el pago correspondiente, Guía de Remisión debidamente sellada y recepcionada por el responsable del Almacén de la Entidad, Factura, Carta de Garantía de los bienes ingresados al almacén, Carta CCI autorizando el abono en cuenta.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

El pago se realizará posterior a la conformidad del bien, la presentación de los documentos detallados en numeral IV (alcances) y el comprobante de pago; con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Este plazo puede prorrogarse por un máximo de cinco (5) días hábiles adicionales, siempre que exista justificación



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

debidamente sustentada de la demora, conforme a lo establecido en el artículo 67.3 de la Ley N.º 32069

Es preciso indicar que, el costo total de la adquisición del bien debe incluir los impuestos de ley y cualquier otro costo que incida en el costo del bien, transporte, instalación u otro.

## X. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de recepción del bien será emitida por el responsable del almacén, el cual deberá firmar y sellar la Orden de Compra, así mismo, la conformidad del bien será emitida por el Coordinador General del Proyecto PTRT3, previo informe favorable de la Jefatura de Logística y previo informe de Servicios Generales.

## XI. PENALIDAD POR MORA

De acuerdo a lo establecido en la Directiva DI N° 001-2025-MIDAGRI-UEGPS/DE-DA-JL.

- a) La penalidad por mora se aplica en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones y conforme a lo establecido en los términos de referencia o especificaciones técnicas.
- b) La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final.
- c) La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia. la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  $F = 0.40$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, y a solicitud de las áreas usuarias, se resuelve en forma parcial o total la orden de servicio o de compra, por incumplimiento.

Se considera justificado el retraso, cuando el Proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable

## XII. OTRAS PENALIDADES

NO APLICA

## XIII. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El Proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 122



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

numeral 122.6 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionista, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la UEGPS.

De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la UEGPS pueda accionar.

#### **XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN/ PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, catálogos y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través de la UEGPS. El/La proveedor(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

El Proveedor entiende que toda la información proporcionada es de carácter confidencial. Su difusión o divulgación no está autorizada, por lo cual extremará todos los cuidados y medidas de seguridad que normalmente se emplea para proteger la información que maneja, obligándose a:

La obligación de confidencialidad convenida continuará aún terminada la contratación.

Todos los insumos o materiales proporcionados por la UEGPS para la ejecución de la contratación deberán ser devueltos a la UEGPS

#### **XV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anti soborno y anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- f. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento de la Ley N° 32069, para su aplicación.

En caso de corrupción de funcionarios o servidores no corresponde el pago de resarcimiento por daños y perjuicios al contratista, aun cuando este último no lo haya propiciado.

Ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales; si vencido dicho plazo de subsanación persiste el incumplimiento, la parte afectada puede resolver el contrato, orden de servicio y/o compra, de manera total o parcial.

## **XVI. NULIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO U ORDEN DE COMPRA**

La Entidad podrá declarar la nulidad del contrato en los siguientes casos:

- a) Por haberse perfeccionado el contrato menor u orden de compra, estando inmersos en causal de impedimentos previstos en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Cuando se verifique la transgresión del principio de presunción de veracidad, previo descargo del/la contratista, para el cual se le otorga un plazo de cinco (5) días hábiles.
- c) Cuando se acredite que el/la contratista, sus accionistas, socios o empresas vinculadas, o cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, ha pagado, recibido, ofrecido, intentado pagar o recibir u ofrecer en el futuro algún pago, beneficio indebido, dádiva o comisión, antes del perfeccionamiento del contrato. Esta nulidad es sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil a que hubiere lugar.
- d) Otro alcance establecido en la Directiva **DI N° 001-2025-MIDAGRI-UEGPS/DE-DA-JL**

## **XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIA**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación

## **XVIII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año contado a partir de emitida la conformidad

## **XIX. GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar las decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

**Riesgo Asignado**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Descripción del riesgo <sup>1</sup>	Prioridad del riesgo <sup>2</sup>	Entidad	Contratista
Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.	Baja	X	X
Riesgos de implementar las modificaciones normativas que sean aplicables al objeto de la contratación, durante la ejecución contractual, pudiendo estas generar un impacto en el costo o en el plazo de ejecución del servicio.	Baja	X	X
Riesgo por parte del locador de divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente contratación.	Alta	X	X

**XX. INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**

El proveedor, para la ejecución del bien o servicio, deberá descargar, revisar y dar cumplimiento a las normas, directivas e instrumentos de gestión que regulan la administración interna en la UEGPS. El Link de descarga: <https://drive.google.com/drive/folders/1xuMHKBCbfAWEjKOZ87oPEEJZHMQG3aPM?usp=sharing>.

**XXI. GARANTÍA:**

<sup>1</sup> Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalles. Para identificar el riesgo, puede utilizarse una variedad de técnicas como: revisión las características y condiciones del requerimiento, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis de FODA, etc.

<sup>2</sup> Registrar la prioridad: Alta, moderada o baja.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Las garantías se estipularán según el Artículo 61° de la Ley General de Contrataciones.